

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE

En Villarejo de Salvanés, a 26 de marzo de 2009, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión ordinaria del órgano plenario:

- D. Fernando Gutiérrez Del Burgo
- Dña. Ana Luengo Díaz
- Dña. María Isabel Díaz Fraile
- D. Víctor Manuel Martínez Díaz
- Dña. Inmaculada Mora Mora
- D. Antonio Díaz de la Cruz
- Dña. Francisca García-Fraile París
- D. Pedro Puertas Jiménez
- Dña. Maria Victoria García Díaz
- Dña. Teresa García Ayuso
- D. Francisco Javier Jiménez García
- Dña. Maria Victoria Alcázar Fernández
- Dña. Ana Belén Pina Díaz

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando Gutiérrez del Burgo y es asistida por mí, el Secretario, Dña. Olga Duran Jiménez.

El Sr. Alcalde abre la sesión y procede con el Orden del Día:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2009.

Sr. Alcalde:

¿Hay alguna intervención? Se somete a votación ¿votos a favor? Se aprueba por, no, te abstienes tú ¿no? Porque no estuviste, vale, pues se aprueba por mayoría.

2º. LECTURA DE DECRETOS Y ESCRITOS VARIOS.

Sr. Alcalde:

RELACIÓN DECRETOS DE MULTAS DE TRAFICO PARA EL PLENO ORDINARIO DEL 26 DE MARZO DE 2009 DECRETOS DE ESTIMACIÓN, IMPOSICIÓN DE MULTAS Y DESESTIMACIÓN DE RECURSOS DE MULTAS POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO

EXPEDIENTES

08/690	09/064	09/293
09/125	09/090	09/091
08/695	09/128	09/167
09/126	08/707	09/191
08/687	08/696	09/308
09/279	09/133	08/551
09/165	09/089	09/265
09/250	09/082	09/045
09/251	09/028	09/256
09/156	08/677	09/247
08/441	08/602	09/014
08/371	09/121	08/604
09/070	09/134	09/004
08/529	09/029	09/015
09/052	09/044	08/694
09/097	09/039	09/080
09/068	09/060	08/705
09/069	08/703	
09/117	08/706	
09/114	09/006	
09/098	09/030	
09/101	09/024	
09/102	09/035	
09/104	09/033	
08/500	09/259	

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Solicitada por D. José María Peiró Díaz con DNI nº 279687-F, personal funcionario integrante de la Escala Ejecutiva de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase Policía Local de la plantilla de este Ayuntamiento el reconocimiento de su noveno trienio, e informada su petición favorablemente por Secretaría, por el presente he resuelto:

PRIMERO: Reconocer a D. José María Peiró Díaz con DNI nº 279687-F su derecho al noveno trienio como Funcionario de este Ayuntamiento, integrante de la Escala ejecutiva de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase policía Local de la plantilla municipal, con efectos del día 10 de Febrero de 2009. Todo ello a los efectos oportunos de reconocimiento de la antigüedad y económicos.

SEGUNDO: Que se comunique esta resolución al Registro de personal y a la Intervención de Fondos para su efectividad, e inclusión en nómina la remuneración que implica.

En Villarejo de Salvanés a 25 de Febrero de 2009."

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Solicitada por D. Andrés García París con DNI nº 8942855-H, D. José Manuel Martínez Expósito con DNI nº 50979587-H, D. Luis Sánchez Espejo con DNI nº 46857181-V y D. Antonio Valdericeda Expósito con DNI nº 70062547-Q, personal funcionario integrante de la Escala Ejecutiva de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase Policía Local de la plantilla de este Ayuntamiento el reconocimiento de su primer trienio, e informada su petición favorablemente por Secretaría, por el presente he resuelto:

PRIMERO: Reconocer a D. Andrés García París con DNI nº 8942855-H, a D. José Manuel Martínez Expósito con DNI nº 50979587-H, a D. Luis Sánchez Espejo con DNI nº 46857181-V y a D. Antonio Valdericeda Expósito con DNI nº 70062547-Q su derecho al primer trienio como Funcionario de este Ayuntamiento, integrante de la Escala ejecutiva de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase Policía Local de la plantilla municipal, con efectos del día 1 de Febrero de 2009. Todo ello a los efectos oportunos de reconocimiento de la antigüedad y económicos.

SEGUNDO: Que se comunique esta resolución al Registro de personal y a la Intervención de Fondos para su efectividad, e inclusión en nómina la remuneración que implica.

En Villarejo de Salvanés a 25 de Febrero de 2009."

"RESOLUCIÓN

Vista la solicitud presentada por Don Nicanor Gordón Pérez (R.E. 7730/08) en relación a la titularidad catastral de la parcela 598 del polígono 16 del término municipal de Villarejo de Salvanés.

Visto el informe emitido por el Departamento de Catastro, comprobados los datos relativos al Inventario de Bienes de esta Corporación Municipal, no figurando en el mismo incluida como bien de este Ayuntamiento la parcela 598 del polígono 16.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta Pericial del Catastro de Rústica de fecha 18 de diciembre de 2008, por el cual se consideran ciertos los hechos expuestos por el solicitante, en relación a la titularidad de la parcela 598 del polígono 16 a nombre de Doña Concepción Pérez París.

Por medio del presente RESUELVO:

Iniciar los trámites correspondientes en la Dirección General de Catastro a los efectos de modificar los datos relativos a la titularidad de la parcela 598 del polígono 16 del término de Villarejo de Salvanés, resultando ser dicha titular

correcta Doña Concepción Pérez París.

Dado en Villarejo de Salvanés a, veintiséis de febrero de dos mil nueve."

"Vista la propuesta de contratación elevada por la mesa de contratación a esta Alcaldía para la adjudicación del contrato de servicios técnicos para la redacción del proyecto técnico y dirección de la obra de la "Rehabilitación de parte del Conjunto Histórico de La Tercia en Villarejo de Salvanés"

Vista que la propuesta recae sobre D^a RITA MUÑOZ ORTEGA por un importe de 54.000 €, a través del presente,
RESUELVO:

Primero: Adjudicar a D^a RITA MUÑOZ ORTEGA la redacción del Proyecto de Ejecución y la Dirección de la obra "Rehabilitación de parte del Conjunto Histórico de la Tercia en Villarejo de Salvanés" por importe de 54.000 €.

Segundo: Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local para su ratificación

Tercero: Proceder a la contratación con la empresa adjudicataria. En Villarejo de Salvanés, a 27 de febrero de 2009"

"DON FERNANDO GUTIÉRREZ DEL BURGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS (MADRID)

EXPONE:

Que vista la Orden 3712/2008, de 19 de diciembre, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se convocan para el año 2009 subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, y en uso de las atribuciones que me tienen conferidas,

DECRETO:

A) Aprobar el proyecto de obras o servicios, de competencia de la Corporación Local denominado "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ZONAS TURÍSTICAS DE ESPECIAL INTERÉS"

B) Solicitar al Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid una subvención de 66.449,82 euros, para la realización del mencionado proyecto de obras o servicios.

C) Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local para su Ratificación.

En Villarejo de Salvanés a, 2 de marzo de 2009"

"DON FERNANDO GUTIÉRREZ DEL BURGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS (MADRID)

EXPONE:

Que vista la Orden 3712/2008, de 19 de diciembre, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se convocan para el año 2009 subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, y en uso de las atribuciones que me tienen conferidas,

DECRETO:

A) Aprobar el proyecto de obras o servicios, de competencia de la Corporación Local denominado "MEJORA Y ESPECIALIZACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN INFORMÁTICA DEL ARCHIVO MUNICIPAL"

B) Solicitar al Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid una subvención de 10.057,41 euros, para la realización del mencionado proyecto de obras o servicios.

C) Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local para su Ratificación.

En Villarejo de Salvanés a, 2 de marzo de 2009"

"DON FERNANDO GUTIÉRREZ DEL BURGO, ALCAL-

DE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS (MADRID)

EXPONE:

Que vista la Orden 3712/2008, de 19 de diciembre, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se convocan para el año 2009 subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, y en uso de las atribuciones que me tienen conferidas,

DECRETO:

A) Aprobar el proyecto de obras o servicios, de competencia de la Corporación Local denominado "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES A COLECTIVOS ESPECÍFICOS"

B) Solicitar al Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid una subvención de 19.728,20 euros, para la realización del mencionado proyecto de obras o servicios.

C) Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local para su Ratificación.

En Villarejo de Salvanés a, 2 de marzo de 2009"

"DON FERNANDO GUTIÉRREZ DEL BURGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS (MADRID)

EXPONE:

Que vista la Orden 3712/2008, de 19 de diciembre, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se convocan para el año 2009 subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, y en uso de las atribuciones que me tienen conferidas,

DECRETO:

A) Aprobar el proyecto de obras o servicios, de competencia de la Corporación Local denominado "DINAMIZACIÓN CULTURAL LOCAL"

B) Solicitar al Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid una subvención de 26.999,95 euros, para la realización del mencionado proyecto de obras o servicios.

C) Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local para su Ratificación.

En Villarejo de Salvanés a, 2 de marzo de 2009"

"DECRETO

Vista la solicitud formulada por D. Fernando García Redondo, para anticipo de la nómina por importe de 400 euros, como trabajador de este Ayuntamiento, y en uso de las atribuciones que me tienen conferidas resuelvo:

Que se le conceda el anticipo solicitado, descontándosele 400,00 euros en la nómina del próximo mes de marzo de 2009.

Dado en Villarejo de Salvanés a, cuatro de marzo de dos mil nueve."

"Como contestación a los recursos de reposición presentados por D. Alfonso José Jimeno Casado, en su propio nombre y representación y D. Gregorio Andrés Roda, en representación de INESCO, S.A. en relación a la liquidación practicada por este Ayuntamiento de los gastos relativos a la ejecución subsidiaria municipal de la reparación realizada en el Cementerio de Villarejo de Salvanés, que construyó en su día INESCO, S.A., por el presente,

RESUELVO:

Primero: Admitir a trámite el recurso presentado sobre la liquidación de los gastos efectuados por ejecución subsidiaria de las obras de reparación del Cementerio municipal con

cargo a INESCO, S.A., D. Alfonso José Jiménez Casado, Arquitecto y a D. Julián Jimeno Jaén, Arquitecto Técnico.

Segundo: Acordar la suspensión de la eficacia de la resolución de Alcaldía de 28/01/2009, por la cual se aprueba la liquidación de los gastos de la obra de "Rehabilitación del cementerio municipal", en tanto no se dirima el expediente incoado por este Ayuntamiento en Pleno con fecha de 26 de febrero de 2009 sobre responsabilidad por vicios ocultos en la obra de construcción del Cementerio municipal.

Tercero: Dar al interesado la vía de recurso oportuna contra este acuerdo.

En Villarejo de Salvanes, a 5 de marzo de 2009."

"De conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y visto el expediente instruido al efecto del inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, D/Da. JOSÉ ELÍSEO ORELLANA DONAN con nº de pasaporte/tarjeta de residencia B898596, habiendo transcurrido el periodo de dos años sin renovar su inscripción (art. 16 de LBRL), por medio de la presente resolución acuerdo:

1º. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad de D./Da JOSÉ ELÍSEO ORELLANA DONAN , (N.I.A. 008425)

2º. Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad a D./Da. JOSÉ ELÍSEO ORELLANA DONAN, (N.I.A. 008425)

3º. Notificar esta resolución al interesado de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.P.A.C."

"De conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y visto el expediente instruido al efecto del inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, D/Da. CARLOS ROBERTO ORELLANA DONAN con nº de pasaporte/tarjeta de residencia B711250 , habiendo transcurrido el periodo de dos años sin renovar su inscripción (art. 16 de LBRL), por medio de la presente resolución acuerdo:

1º. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad de D./Da CARLOS ROBERTO ORELLANA DONAN, (N.I.A. 008426)

2º. Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad a D./Da. CARLOS ROBERTO ORELLANA DONAN, (N.I.A. 008426)

3º. Notificar esta resolución al interesado de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.P.A.C.

VILLAREJO DE SALVANES, A 5 DE MARZO DE 2009"

"De conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y visto el expediente instruido al efecto del inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, D/Da. NADIA EL KHADDAR con nº de pasaporte/tarjeta de residencia X5831195 , habiendo

transcurrido el periodo de dos años sin renovar su inscripción (art. 16 de LBRL), por medio de la presente resolución acuerdo:

1º. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad de D./Da NADIA EL KHADDAR , (N.I.A. 009244)

2º. Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad a D./Da. NADIA EL KHADDAR , (N.I.A. 009244)

3º. Notificar esta resolución al interesado de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.P.A.C.

VILLAREJO DE SALVANES, A 5 DE MARZO DE 2009"

"De conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y visto el expediente instruido al efecto del inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, D/Da. YASSINE EJJAR con nº de pasaporte/tarjeta de residencia X5831483 , habiendo transcurrido el periodo de dos años sin renovar su inscripción (art. 16 de LBRL), por medio de la presente resolución acuerdo:

1º. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad de D./Da YASSINE EJJAR , (N.I.A. 009245)

2º. Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad a D./Da. YASSINE EJJAR , (N.I.A. 009245)

3º. Notificar esta resolución al interesado de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.P.A.C."

VILLAREJO DE SALVANES, A 5 DE MARZO DE 2009"

"De conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y visto el expediente instruido al efecto del inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, D/Da. ZOUHAIR EJJAR con nº de pasaporte/tarjeta de residencia X5831313 , habiendo transcurrido el periodo de dos años sin renovar su inscripción (art. 16 de LBRL), por medio de la presente resolución acuerdo:

1º. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad de D./Da ZOUHAIR EJJAR , (N.I.A. 009246)

2º. Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad a D./Da. ZOUHAIR EJJAR , (N.I.A. 009246)

3º. Notificar esta resolución al interesado de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.P.A.C."

VILLAREJO DE SALVANES, A 5 DE MARZO DE 2009"

"De conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y visto el expediente instruido al efecto del inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, D/Da. ASMAE EJJAR con nº de pasaporte/tarjeta de residencia X5831406, habiendo trans-

currido el periodo de dos años sin renovar su inscripción (art. 16 de LBRL), por medio de la presente resolución acuerdo:

1º. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad de D./Da ASMAE EJJAR , (N.I.A. 009247)

2º. Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad a D./Da. ASMAE EJJAR , (N.I.A. 009247)

3º. Notificar esta resolución al interesado de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.P.A.C.

VILLAREJO DE SALVANÉS, A 5 DE MARZO DE 2009"
"RESOLUCIÓN DE LAALCALDÍA

Solicitada por D. Julián Sánchez Camacho con DNI nº 51.891.738-N, personal funcionario integrante de la plantilla de este Ayuntamiento en la Escala de la Administración General, el reconocimiento de su noveno trienio, e informada su petición favorablemente por Secretaria, por el presente he resuelto:

PRIMERO: Reconocer a D. Julián Sánchez Camacho con DNI nº 51.891.738-N, su derecho al noveno trienio como Funcionario de este Ayuntamiento, integrante de la Escala de la Administración General, con efectos del día 20 de Febrero de 2009 . Todo ello a los efectos oportunos de reconocimiento de la antigüedad y económicos.

SEGUNDO: Que se comunique esta resolución al Registro de personal y a la Intervención de Fondos para su efectividad, e inclusión en nómina la remuneración que implica.

En Villarejo de Salvanés a 10 de Marzo de 2009."

"DECRETO: Vista la licencia solicitada por SUFI, S.A, (2009-02) sobre actividad de CENTRO DE AGRUPAMIENTO DE RCD'S, sito en Polígono 2 Parcelas 54, 57, 60 y 62 y teniendo en cuenta que puede referirse a actividades de las incluidas en el Anexo 5 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, cúmplase lo prevenido en dicha Ley, tramitando expediente en el que se instruyan las diligencias oportunas.

Sometiéndose la petición a información pública y notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento y previo dictamen de los técnicos municipales, pase luego a informe de la Corporación.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde ante mí, la Secretario, que certifico en Villarejo de Salvanés, a 11 de marzo de 2009."

"DECRETO

Vista la solicitud formulada por D. Antonio Peiro Domingo, para anticipo de la nómina por importe de 200 euros, como trabajador de este Ayuntamiento, y en uso de las atribuciones que me tienen conferidas resuelvo:

Que se le conceda el anticipo solicitado, descontándosele 200,00 euros en la nómina de Marzo de 2009.

Dado en Villarejo de Salvanés a, doce de Marzo de dos mil nueve." "DECRETO:

Vista la solicitud formulada por D^a. Gregoria Pérez García con DNI nº 51.879.248-B, para anticipo de dos mensualidades, como trabajadora de este Ayuntamiento, a devolver dentro del año y en uso de las atribuciones que me tienen conferidas resuelvo:

Que se le conceda el anticipo solicitado que asciende a la cantidad de 590,20 €, descontándosele 59,02 € al mes en las próximas nóminas desde marzo a diciembre de 2009.

Dado en Villarejo de Salvanés a, dieciocho de Marzo de dos mil nueve."

"Vista la solicitud formulada por D./Da CARMELO PÉREZ GARCÍA para tarjeta de estacionamiento de personas con movilidad reducida.

Visto el dictamen técnico facultativo emitido por la

Consejería de Servicios Sociales, Dirección General de Servicios Sociales, documento indispensable para la concesión de la tarjeta, en el que se indica que el solicitante no reúne las condiciones exigidas para su concesión, de conformidad con el Art. 4. 3 de la Ordenanza Municipal por la que se regula la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para personas con movilidad reducida, RESUELVO

1º. No conceder la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a D./Da CARMELO PÉREZ GARCÍA.

2º. Comunicar dicha denegación al solicitante.

En Villarejo de Salvanés a, 24 de MARZO de 2009."

"De conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y visto el expediente instruido al efecto del inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, D/Da. EUGENIO DOMINGO GONZÁLEZ LUNAR con nº de pasaporte/tarjeta de residencia D0098426 , habiendo transcurrido el período de dos años sin renovar su inscripción (art. 16 de LBRL), por medio de la presente resolución acuerdo:

1º. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad de D./Da EUGENIO DOMINGO GONZÁLEZ LUNAR, (N.J.A. 009556)

2º. Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad a D./Da. EUGENIO DOMINGO GONZÁLEZ LUNAR, (N.I.A. 009556)

3º. Notificar esta resolución al interesado de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.P.A.C.

VILLAREJO DE SALVANES, A 25 DE MARZO DE 2009"
"DECRETO

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente HE RESUELTO que por el Concejal D. Francisco Javier Jiménez García con DNI nº 70.052.174-Q, se proceda a la celebración del matrimonio civil señalado para el día seis de Junio de dos mil nueve a las dieciocho treinta, entre D. Javier Ramírez Martínez con DNI nº 70.052.199-H y Dña. Irene Jiménez Ávila con DNI nº 70.062.883-F.

De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, según determina el art. 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Dado en Villarejo de Sálvanos a, veinticinco de marzo de dos mil nueve."

"DECRETO

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 20 de la Ley 7/1985 y desarrollado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a esta Alcaldía proponer el nombramiento de los miembros de la Corporación que han de formar parte en la Junta de Gobierno Local, ostentar las Tenencias de Alcaldía y la creación de las Comisiones Informativas.

A la vista de. lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 23 de la repetida Ley, y artículos 38, 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigentes, y visto asimismo el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, vengo a Decretar:

A. Como quiera que la Junta de Gobierno Local ha de existir en este Ayuntamiento por imperativo legal por contar el municipio con más de 5.000 habitantes de derecho, nombro para que integren la misma a los Señores Concejales

siguientes, que no superan el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación:

Presidente:

D. Fernando Gutiérrez Del Burgo

Vocales:

D^a Ana Belén Pina Díaz

D^a Inmaculada Mora Mora

D^a Ana Luengo Díaz

D. Antonio Díaz de la Cruz

Suplentes:

D^a María Isabel Díaz Fraile

D. Víctor Manuel Martínez Díaz

Debiendo darse cuenta al Pleno de dichos nombramientos.

B. Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales miembros designados para formar parte de la Comisión de Gobierno:

1. Primer Teniente de Alcalde: D^a Ana Belén Pina Díaz

2. Segundo Teniente de Alcalde: D^a Ana Luengo Díaz

C. Resuelvo nombrar a D^a Ana Luengo Díaz como Tesorero municipal.

D. Acuerdo delegar en la Junta de Gobierno Local todas aquellas competencias que el art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (desarrolladas por el art. 41 del ROF) permite delegar. La materia constitutiva de esta delegación es la resolutive, manteniéndose el ámbito de la gestión, impulso, inspección, en el campo de la competencia que se delega por la Alcaldía a los Sres. Concejales, tal y como se detalla en el punto siguiente del presente Decreto.

E. Dentro de las facultades de delegación de competencias a los Sres. Concejales, que el art. 21 de la LRRL otorga a la Alcaldía, acuerdo delegar los actos de gestión relativos a las siguientes materias a los Sres. Concejales que siguen:

D^a María Isabel Díaz Fraile, Concejales de Servicios Sociales, Mujer e Inmigración

D. Fernando Gutiérrez del Burgo y D^a Ana Belén Pina Díaz, Concejales de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias.

D^a Ana Luengo Díaz, Concejales de Seguridad y Protección Civil.

D^a Ana Belén Pina Díaz, Concejales de Educación y Sanidad.

D. Víctor Manuel Martínez Díaz, Concejales de Juventud y Festejos.

D^a Inmaculada Mora Mora, Concejales de Cultura.

D^a Inmaculada Mora Mora, Concejales de Medio Ambiente y Mantenimiento de Áreas Urbanas.

D. Antonio Díaz de la Cruz, Concejales de Deportes.

D^a Ana Luengo Díaz, Concejales de Comercio, Industria, Consumo, Turismo y Agricultura.

D^a Ana Luengo Díaz, Concejales de Hacienda.

Las competencias decisorias quedan en la propia Junta de Gobierno, la cual deberá adoptar las resoluciones pertinentes en las materias delegadas.

F. Del siguiente Decreto se dará cuenta en la primera reunión que se celebre.

Dado en Villarejo de Salvanes a, 26 de marzo de 2009."

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIONES EN LAS ACTUACIONES RELATIVAS AL PRISMA 2008-2011

Sr. Alcalde:

En la sesión plenaria del 31 de julio de 2008 se aprueba como una de las actuaciones PRISMA 2008-2011 la "Demo-

lición y Nueva Construcción del Edificio del Club de Ancianos" con una inversión de 1.634.000,50 €. Hemos recibido hace poco un requerimiento de la Comunidad de Madrid, de la Subdirección General de Inversiones en Municipios donde nos piden una estimación de gastos donde vaya además el IVA incluido y todo esto, y cuánto vale, los gastos generales, el beneficio industrial, todo eso piden que lo desglose. El técnico municipal ha consignado que la obra cuesta con demolición incluida 1.149.962,00 euros, por lo tanto, habría que restar al millón que teníamos adjudicado, a 1.634.000,00 €, 1,149.911,00 € y nos dan los 484.088,88 € que según dijimos en la Comisión Informativa lo íbamos a dedicar a urbanización de calles. Lo que pasa que hay un problema que yo no sé si nos dimos cuenta, y hay que negociar con la Dirección General de Administración Local porque este año, en las inversiones PRISMA no venían recogidas la redacción de proyectos, si no que lo hacía directamente la Consejería mediante ARPEGIO. Entonces lo que tenemos que hacer es negociar si podemos entregar el proyecto y al entregar el proyecto pues que nos dejen entregarlo directamente sin que ellos lo redacten, porque ese proyecto ya está redactado. Aún así quedamos en que nos íbamos a reunir y lo vemos.

No sé, ¿tenéis alguna intervención? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Buenas tardes, solamente que para que no haya que hacer otro acuerdo de Pleno se redacte en éste el que no se incluye en esta cantidad los gastos de administración, o sea, los gastos asociados al proyecto si no que corren a cargo del Ayuntamiento. Antes era ese acuerdo el que valía para que no entraran los gastos asociados. Incluir en la obra eso, pero que los gastos asociados corren a cargo del Ayuntamiento, los gastos asociados son los gastos de redacción y dirección de obra.

Sr. Alcalde:

No, no, es lo que te estaba diciendo, no viene para el Ayuntamiento, lo tiene que hacer directamente la Comunidad. Lo que pasa, ¿dices del proyecto de urbanización de calles? Lo que estaba diciendo, que hay que negociar entonces que lo ponemos nosotros y que ellos lo dediquen todo a obra, el resto, claro, lo que acabo de decir, que hay que negociar eso, sí, sí, vale, pero hay que negociarlo, no sé si, yo sé de otros pueblos que sí lo han hecho, porque sé que en Fuentidueña tenían ya un proyecto hecho y han negociado entregarles el proyecto y hacerlo, si aquí nos dejan pues adelante, si no, no sé, habrá que negociarlo.

Vale ¿alguna intervención más? Se somete a votación ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE UCENCIA 1ª OCUPACIÓN DE LA MANZANA C DE LA UE-38 PROMOVIDA POR HUERTAS DEL CONVENTO, S.L.

Sr. Alcalde:

El punto número cuatro del orden del día se ha retirado.

5º.- NOMBRAMIENTO CONSEJEROS PLATAFORMA LOGÍSTICA Y SUPLENTE.

Sr. Alcalde:

Bueno, pues nosotros al haber tenido una baja, pues teníamos como suplente a Doña Ana Luengo Díaz y la vamos a poner de Consejera titular y vamos a proponer como suplente a Don Antonio Díaz de la Cruz. Vosotros me habíais dicho que no teníais suplente nombrado por el Pleno, pero que ibais a nombrar a Don Pedro Puertas ¿no? Es así, entonces simplemente nombrar, votar estos dos nombramientos.

tos. ¿Hay alguna intervención? Se somete a votación ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

6º.- APROBACIÓN. SI PROCEDE. DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009

Sr. Alcalde:

El punto número seis del orden del día se ha retirado.

7º.- MOCIONES.

Sr. Alcalde:

¿Hay alguna moción?

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde:

Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular. Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Bueno, en primer lugar, preguntar por qué el Ayuntamiento no va a ninguna representación a las Juntas de Compensación de las Huertas y por qué no se ha contestado a un recurso que hay presentado desde hace tres meses en este Ayuntamiento. Pensamos que el no responder y el no asistir, puede el Ayuntamiento caer en incumplimiento, dejación de funciones o incumplimiento de sus competencias.

Luego, otra pregunta es por qué no se están cubriendo las bajas que hay en la Casa de los Niños y también cuál ha sido el procedimiento para contratar a las personas que se han contratado, puesto que había una lista de espera y esa lista de espera no hay nadie que estaba anteriormente y tampoco se han convocado nuevas plazas, no sabemos cuál ha sido el procedimiento.

En cuanto a la Casa de los Niños también, rogamos, esto es un ruego, que se arreglen aquellas cosas que se está solicitando desde los Consejos Escolares desde hace tiempo, y en concreto, es el mantenimiento de las plantas que están secas, el tapar la valla de fuera, el revisar la salida de emergencia y las rejas de las ventanas que son medidas de seguridad.

Y luego tengo más cosas, el fisioterapeuta que se ha contratado, qué población es la que atiende, si atiende a solamente personas mayores, o atiende a toda la población.

Sr. Alcalde:

Con respecto a lo de Las Huertas, es verdad que a la última no pude asistir, pero estuve hablando con ellos y sabía lo que se iba a tratar porque hemos estado en comunicación, hemos tenido reuniones con ellos. Y el recurso que has dicho, creo que sí se le ha dado contestación, sí que ha habido contestación a ese recurso, ahora mismo no me acuerdo cuál es, lo miro y te digo si ha habido o no ha habido contestación. La última reunión fue este sábado, justo ese sábado yo no pude asistir, sabía lo que iban a tratar y estuvimos hablando y vamos, sé lo que se ha tratado, vamos, hemos hablado con los representantes de Las Huertas.

Con respecto a lo de las Casas de los Niños te va a contestar la Concejala de Educación, simplemente decirte una cosa y es que el proceso de selección, evidentemente había una lista de espera que se ha cumplido y que no querían y entonces se ha contratado a otra gente pero que ahora te lo contesta la Concejala de Educación y las demás también, sí.

Sra. Concejala de Educación:

Buenas tardes. Respecto a lo de la Casa de Niños que has preguntado, se están cubriendo las bajas, se han cubierto ya las bajas y el procedimiento que se ha seguido es, para no, ya que íbamos mal de tiempo y no veíamos conveniente esperar o dejar una clase sin profesora, se ha cogido

de la lista que hay de reserva que ha salido de otras mesas, que los listados yo, y los expedientes los tengo, te los puedo enseñar, de esa lista que tenemos que queda en reserva se ha ido llamando a las personas y las que nos han dicho que ya estaban trabajando evidentemente no estaban interesadas, hasta que se ha llegado a la persona o a las personas que estaban libres y que estaban interesadas, pero siempre respetando y en todo momento legal, respetando el orden de esas listas. Ya te digo que no hay ningún problema, yo si quieres mañana te dejo los expedientes para que veas que me he ajustado a esas listas, que además son listas que no se han hecho ahora si no que se hicieron contigo, son de las que había, no se han hecho nuevas.

Sr. Alcalde:

Una cosa. Además creo que una de las que se contrató la primera, que luego también ha habido baja con ella, da igual, pero también estuvo trabajando el año pasado en la Casita o hace dos años, o sea, que ha sido de la bolsa que había de antes, no hay gente que se haya contratado nueva.

Sra. Concejala de Educación:

Y no sólo esa, si no la otra, la que se ha metido ahora también ha estado trabajando otras veces, Eva, bueno, quien sea, da igual.

Respecto al mantenimiento, periódicamente, la Directora de la Casita pasa una relación de cosas a arreglar o desperfectos y el personal del Ayuntamiento en el momento que recibe esa comunicación va allí y arregla lo que nos piden, todo. Lo de tapar la valla es algo que querían solicitar ahora pero que todavía no han solicitado y todo lo demás, se hace todo. Ahí están igual, no sólo los listados que nos pasan ellos, si no luego, el que pasa el responsable de mantenimiento diciendo que se han subsanado todas las necesidades o peticiones de ellos.

Y respecto a la fisio, atiende a toda la población, o sea, no tiene ninguna intención de decir a unos sí y a otros no, a todos. ¿Cómo se hace? Al principio había una lista en la que se apuntaba la gente porque evidentemente hasta que los médicos cogieron un poco la rutina de esto pues tardaron algunas semanas. La verdad es que poquillo y ahora lo que hace es que atiende las derivaciones de los médicos. Los médicos son los que evalúan al paciente, deciden si necesita este servicio y bajo un volante interno, porque evidentemente no puede ser de otra forma, remiten al paciente a la fisio y ella les atiende. También es verdad que hay lista de espera, o sea que aunque lo remita el médico que además es el profesional y el que tiene capacidad para decir quién necesita este tipo de servicio o no, hay lista de espera.

Sr. Alcalde:

Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular. Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Esto no es una pregunta ni un ruego, es una aclaración con respecto, o una contestación con respecto a una cosa que se dijo en el Pleno anterior, en el Pleno anterior se nos dijo que la persona que está liberada por parte del Partido Popular no viene al Ayuntamiento y nosotros contestamos que el que tiene que fiscalizar el trabajo de esa persona es el propio Grupo. Independientemente de eso, creo que no hemos faltado a ninguna, o una persona u otra, a ninguna reunión oficial bajo convocatoria, pero no es eso lo que hacen otras personas aquí representadas, y como contestación a la misma persona que lo dijo, diré que al día siguiente del Pleno, en el que osó meterse o criticar el trabajo que hace un concejal, esa misma persona faltó o llegó tarde a una Mesa de contratación porque no se acordaba, eso fue el día 27, el día 2 faltó a otra Mesa de contratación, el día 3 el Alcalde faltó a un Pleno infantil que había, el día 11 esa misma persona faltó durante todo el día, el día 12 faltó tam-

bién a una Mesa de contratación y el día 13 no vino a una Comisión Informativa.

Está recogido en las actas, creo que, independientemente del trabajo que se haga que no lo tenemos que juzgar nosotros, lo tiene que juzgar el pueblo, lo que no podemos hacer es echar en cara si unos trabajamos o no trabajamos, cuando además las faltas se recogen en un acta. Las de esta persona están recogidas en un acta y creo que son irrefutables.

Eso con respecto a nuestro trabajo o falta de trabajo que, vuelvo a repetir, creo que no somos nosotros los que tenemos que evaluarlo si no la gente lo hará dentro de dos años cuando haya unas elecciones.

Y con respecto a ello, también quiero manifestar cuál es la opinión que este Grupo tiene con respecto a la recogida de firmas que se está haciendo de recogida de firmas para solicitar o presionar a la Comunidad de Madrid.

Sr. Alcalde:

Un momentito ¿es un ruego o una pregunta? Es que las opiniones no están recogidas dentro del orden del día. Sí, pues vete a la pregunta directamente.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Vale. Pues la pregunta es si usted piensa que los gobernantes y usted como Alcalde tienen que gobernar a golpe de movilización y si usted está dispuesto a responder a todas las movilizaciones y a todas las presiones que se le hagan, porque eso es lo que parece que usted entiende por forma de gobernar porque si usted recoge las firmas para presionar a la Comunidad de Madrid pues entendemos que usted va a gobernar presionado y a partir de ahora pues vamos a empezar a presionar a la gente para que cuando usted no haga una cosa o no la quiera hacer, o no la pueda hacer en ese momento, que es lo mejor, cuando no la pueda hacer en ese momento, pues a usted le presionen y así, con presión, la haga. Consideramos que no es una de las mejores formas, y también decirle que si antes de recoger la firma, rogamos por favor, que incorpore en este Pleno una rectificación del acuerdo que se llevó a cabo, se tomó, el día 23 de diciembre, por el que recuerdo se solicitó a la Comunidad la reversión del terreno. Difícilmente la Comunidad de Madrid puede hacer una residencia si no tiene terreno y aquí en este Pleno, con nuestro voto en contra, se ha aprobado que la Comunidad devuelva el terreno.

Sr. Alcalde:

Espera, te contesto primero en esto, no, no, te voy a contestar primero a esto. Vamos a ver, yo no sé si lo que has hecho es una amenaza, ha tenido tintes de amenaza pero te voy a contestar dos cosas, ¿un Partido, un Grupo político, como tú dices, puede salir a pedir o a injuriar y a sacar a la gente, como tú sacaste vuestro panfleto en el Colegio Santa María? Porque eso sí era una amenaza y llamasteis a la movilización, los padres sois los que tenéis que movilizaros, nosotros no estamos movilizándolo a la gente, estamos consiguiendo firmas, simple y llanamente, para que Madrid dé los derechos a Villarejo que no se están haciendo ahora. Hay una residencia prometida como bien dices que no se está llevando a cabo, es más, no se ha pedido la reversión de los terrenos porque se dijo y creo que no te (ees bien los acuerdos, que esa reversión no se podía hacer porque primero es a requerimiento de la Comunidad de Madrid, cosa que en cuatro años no ha requerido porque no va a hacer la residencia. Simplemente estamos dando a la Consejería y a la Directora, a la Consejera, que por cierto no nos atiende, porque no le interesa hacer la residencia en Villarejo, que el pueblo de Villarejo quiere que esa residencia se haga, y están demostrando solamente su opinión con una firma, no es un acto de movilización, no es una manifes-

tación como las que ustedes hicieron cuando la seguridad, y estaba gobernando el Partido Socialista, en la calle. Sí, ¿se acuerda? Eso sí es movilización.

Yo creo que las amenazas las tendría que dejar un poquito a parte. Ha amenazado cuando ha dicho, vamos a movilizar, y es más si usted moviliza Villarejo en cosas que se deban hacer, voy a ser yo el primero que vaya a movilizar, o sea, que me voy a unir a usted, porque es lo que tenemos que hacer, dar nuestra opinión como ciudadanos, si el pueblo de Villarejo, y lo demostrarán las firmas que se recojan, es porque quiere una residencia en Villarejo.

Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular. Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Si has tenido que pasar un año para saber que el pueblo de Villarejo quiere una residencia, ya lo sabíamos de antes y tú mismo has dicho que la residencia que estaba concedida es que no se ha hecho, o sea que, algo hemos hecho los anteriores y algo ya sabíamos que se necesitaba.

Sr. Alcalde:

Si es la Consejera la que no cree que se necesita, no el pueblo de Villarejo.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Yo, es que le he hecho una pregunta muy concreta, igual, es que luego la explicación se le ha perdido, yo le he hecho una pregunta y es que si usted piensa que los gobernantes tienen que tomar sus decisiones presionados por las firmas de la gente, y si usted va a trabajar así bajo presión.

Sr. Alcalde:

Ha hecho una pregunta con una disertación después y no he dicho absolutamente nada, he dicho que no tienen que trabajar los gobernantes bajo presión, simplemente le vuelvo a decir que no es una presión, es una opinión del pueblo de Villarejo, ahora, usted tómeselo como quiera. Yo creo que lo que debería hacer es unirse y firmar porque a lo mejor con todos, es probable que salga adelante, eso es lo que tendría que hacer.

Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular. Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Yo posiblemente no firme, entre otras cosas porque no creo que poniendo al pueblo en contra de la Comunidad de Madrid se consigan más cosas que a favor.

Sr. Alcalde:

Estamos en ruegos y preguntas y este debate no es para el Pleno, estamos en ruegos y preguntas, por lo tanto, o sigue con ruegos o preguntas o creo que ya ha quedado claro.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Luego, una pregunta más, ¿piensa usted que los trabajadores municipales se tienen que dedicar a recoger firmas por la calle?

Sr. Alcalde:

Perdone, pero si los trabajadores recogen firmas después del trabajo no lo sé, y si hacen su trabajo perfectamente, no creo que pase absolutamente nada. No lo sé si están recogiendo firmas o no, bueno, pues a lo mejor es porque les importa su pueblo más que a usted.

Cedo la palabra a la portavoz de Iniciativa. Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa:

Respecto a la pregunta, o bueno, más que pregunta, ha sido, no sé cómo calificarlo, yo te lo voy a explicar. El día 13 de febrero me hicieron una operación de manos que todos pueden ver, esa operación el médico, ya sé que a lo mejor decis, bueno, y qué nos importa, pero quiero explicarme, el médico en Arganda, me dijo que tenía que estar tres semanas de baja, no cogí la baja porque consideraba que había que trabajar, que bueno, que podía con una mano apañarme y estar aquí, pero evidentemente tengo que ir a revisiones,

tengo que, si me duele o me surge algo tengo que ir al médico. Las faltas que has dicho que si, pueden ser cinco, seis, siete, están justificadas, no tengo ningún problema en traer los justificantes médicos. A parte tengo como cinco contracturas en la espalda, que también estoy yendo al médico, si quieres también te puedo traer los justificantes, o sea, no me importa decirte por qué. También te recuerdo, porque eso estabas tú, que cuando yo di a luz, estaba de concejal y tenía la baja maternal y también asistía, y también consta en las actas de Plenos y Comisiones que aún estando de baja, venía. Porque cuando puedo y siempre me esfuerzo en venir, estoy aquí. Evidentemente cuando me tengo que ir al médico por un mal mayor, mi salud, yo creo que entenderéis que está por encima de cualquier cosa y tengo derecho. Además en el último Pleno hice una aclaración, por motivos personales, los motivos personales no son otros que asistencia a médicos. Y vuelvo a reiterar que no tengo ningún problema en enseñarte a ti o a quién lo quiera esos justificantes de los médicos, como que yo, esos días, a esas horas, incluso toda la mañana, he estado en las consultas del médico.

Sr. Alcalde:

Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular. Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Solamente decirle que a mí no me tiene que justificar que lo que entiendo es que la gente que está aquí está bajo su responsabilidad y no somos nosotros los que tenemos que justificar a nadie de los que estamos aquí, ni los que vamos a juzgar por qué estamos o por qué no estamos, es la gente que está abajo, a partir de ese estrado para allá la que nos tiene que juzgar el trabajo y la que va a valorar nuestro trabajo, nosotros no tenemos que ir juzgando ni nunca jamás le voy a pedir explicaciones de por qué no ha venido.

Sr. Alcalde:

Como bien ha dicho a quien hay que justificar y yo creo que se ha justificado es a la gente que está ahí abajo y como se ha hecho una pregunta se ha justificado delante de la gente de ahí abajo, ellos son los que tienen que decidir, Se está justificando, no creo que haya ningún problema más.

¿Hay alguna pregunta del público? Tras contestar la pregunta efectuada por un asistente como público y sin más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.